

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°01 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO "INSTALACION RED DE DATOS Y RED ELECTRICA PARA HABILITACION DE MUNICIPALIDAD, COMUNA DE DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA N°3504-2414-SE18.**

**DECRETO ALCALDICIO N°600.-**

**DALCAHUE, 20 de Febrero de 2019.-**

**VISTOS:** El contrato modificadorio N°01 de fecha 20/02/2019, la boleta de garantía N°469431 de fecha 20/02/2019 del Banco BCI el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe técnico ITO N°01 de fecha 20/02/2019, la carta del contratista ingreso DOM N°94 de fecha 20/02/2019 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.039 de fecha 04/12/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, el Acta entrega de terreno de fecha 04/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1.973 de fecha 22/11/2018 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 1.970 de fecha 21/11/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 21/11/2018, la boleta de garantía N°0399621 del banco BCI de fecha 21/11/2018 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.911 de fecha 13/11/2018 que autoriza Trato Directo, La Resolución Exenta N° 12900/2018 de fecha 07/11/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyecto y recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N°12900/2018 de fecha 07/11/2018, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para el proyecto denominado "Instalación Red de Datos y Red Eléctrica para Habilitación Municipalidad, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.911 de fecha 13/11/2018 autoriza trato directo por un monto de \$59.999.000.- IVA Incluido., a la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SERGIO VELASQUEZ VIVAR E.I.R.L., R.U.T. N° 76.257.393-8, para la ejecución del proyecto "Instalación Red de Datos y Red Eléctrica para Habilitación Municipalidad, Comuna de Dalcahue".

La Boleta de Garantía N°0399621 del Banco BCI, tomado por la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SERGIO VELASQUEZ VIVAR E.I.R.L., R.U.T. N° 76.257.393-8, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.950.-, de fecha 21/11/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que por decreto alcaldicio N°1.970 de fecha 21/11/2018 se aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SERGIO VELASQUEZ VIVAR E.I.R.L., R.U.T. N° 76.257.393-8, de fecha 21/11/2018.

El informe del ITO N°01 de fecha 20 de febrero del 2019 donde propone la modificación a costo cero y aumento de plazo en 40 días corridos de la obra denominada "Instalación Red de Datos y Red Eléctrica para Habilitación Municipalidad, Comuna de Dalcahue".

La Boleta de Garantía N°469431 del Banco BCI de fecha 20/02/2019, tomado por la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SERGIO VELASQUEZ VIVAR E.I.R.L., R.U.T. N° 76.257.393-8, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.950.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** El contrato modificadorio N°01 fecha 20 de Febrero del 2019, a costo cero y aumento de plazo en 40 días corridos, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SERGIO VELASQUEZ VIVAR E.I.R.L., R.U.T. N° 76.257.393-8, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Instalación Red de Datos y Red Eléctrica para Habilitación Municipalidad, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$59.999.000.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos). IVA Incluido., **siendo la nueva fecha de término del contrato el 12 de Abril del 2019.**



**2.- RESGUÁRDESE:** La Boleta de Garantía N°469431 del Banco BCI, presentada por la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SERGIO VELASQUEZ VIVAR E.I.R.L., R.U.T. N°76.257.393-8, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.950.-, de fecha 20/02/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Instalación Red de Datos y Red Eléctrica para Habilitación Municipalidad, Comuna de Dalcahue".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Roxana Cecilia Cárcamo Calisto*  
**ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



*Clara Inés Vera González*  
**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

CIVG/RCCC/MHA/pbd.-